

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6763 Extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de convocatoria de ayudas de la Orden de 1 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, para la participación en la Misión Tecnológica a Israel y en Ourcrowd Summit 2023.

BDNS (Identif.): 665379

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665379>)

Primero. Beneficiarios:

Las pymes que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en esta Comunidad y que sean empresas innovadoras, inversores privados e incubadoras o aceleradoras de empresas, de acuerdo con las definiciones que se establecen en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la participación de las empresas en:

Misión de capacitación y encuentros en ecosistema emprendedor Israel. Asistencia al encuentro de inversión OurCrowd Summit 2023.

País destino de la misión: Israel

Fechas de la actuación: del 11 al 16 de febrero de 2023.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 1 de junio de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la participación en ferias, misiones comerciales y encuentros internacionales de empresas innovadoras, inversores privados, aceleradoras e incubadoras de empresas para favorecer su internacionalización, publicadas en el BORM n.º 131, de 8 de junio de 2018.

Cuarto. Financiación:

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de setenta y dos mil euros (72.000,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 2022.05.751A.74000. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento

de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global mediante la Decisión C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Quinto. Presentación y plazo:

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

La solicitud de ayuda se podrá presentar, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM, y hasta 12 días hábiles después, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

Para esta actuación la cuota de participación asciende a 600 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta corriente SABADELL-CAM IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto: "Misión Ecosistema Emprendedor Israel 2023", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de ayuda.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 10 empresas.

Murcia, 16 de diciembre de 2022.—La Presidenta, María del Valle Miguélez Santiago.